



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION EJECUTIVA N° 157-2015

Lima, 26 NOV. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

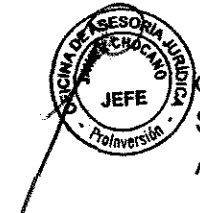
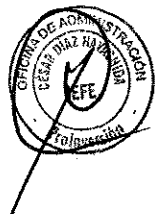
Que, con Resolución Directoral N° 002-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016";

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con los sectores, viene promoviendo la implementación de metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR);

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 061-2015, se conformó la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con un perspectiva de Programación Multianual del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada;

Que, el artículo 8° de la Directiva N° 001-2015-EF/50.01, señala que para el proceso de diseño se requiere que las entidades definan adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del Programa Presupuestal;

Que, el segundo párrafo del literal b) del artículo 8° de la Directiva mencionada en el considerando precedente, establece que en los Equipos Técnicos deberán participar los responsables directos de los servicios que prestan las entidades o quien estos designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad, los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento y evaluación y/o



estadística de las entidades, así como representantes de las áreas de planeamiento y presupuesto de dichas entidades;

Que, el literal d) del artículo 8° de la Directiva N° 001-2015-EF/50.01, establece que el Responsable Técnico del Programa Presupuestal, representa a la entidad que tiene a su cargo el Programa Presupuestal y es designado por su Titular mediante Resolución y participa en el Equipo Técnico en las distintas fases del proceso presupuestario;

Que, el literal e) del artículo 8° de la referida Directiva, señala que el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal, es designado por el titular de la entidad que tiene a su cargo el Programa Presupuestal mediante Resolución;

Que, en consecuencia resulta necesario designar al Responsable Técnico del Programa Presupuestal, el cual lidera el equipo técnico de diseño del Programa Presupuestal, al Equipo Técnico y al Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

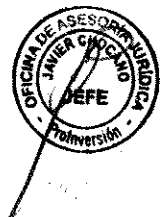
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 001-2015-EF/50.01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al señor Javier Francisco Correa Merchán, Director de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal "Promoción de la Inversión Privada".

**Artículo 2°.-** Designar, como miembros del Equipo Técnico del Programa Presupuestal "Promoción de la Inversión Privada" a los siguientes funcionarios:

- Director de la Dirección de Promoción de Inversiones;
- Director de la Dirección de Servicios al Inversionista;
- Director de la Dirección de Inversiones Descentralizadas;
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



**Artículo 3°.-** Designar al señor Guillermo Pedro Lewis López, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PROINVERSIÓN, como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal "Promoción de la Inversión Privada".

**Artículo 4°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2014.

Regístrese y comuníquese

**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

